

JUNTA PROVINCIAL  
DE  
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

de  
CASTELLÓN



N.º 1098

*Cumplimentado en 2 y sobre  
gastos el precepto 1.º 2026 B*

Adjunto acompaño el doble Interrogatorio núm. 7, que deberá devolver contestado ese Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, á fin de remitir uno de los dos ejemplares á la Superioridad, y conservar el otro en la Secretaría de esta Junta. Los Ayuntamientos que no hayan tenido gastos extraordinarios durante el periodo á que el mismo se refiere, devolverán en blanco el citado doble Interrogatorio dentro del mismo plazo.

Lo que se comunica á V., para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. muchos años. Castellón 28 de Octubre de 1886.

*El Gobernador Presidente,*

*José M.ª*  
*Rubio*

*El Secretario,*

*Ursula Permolaz*

Señor Alcalde de *Villafamé*

COMITÉ ELECTORAL  
DE  
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE  
CASTELLÓN

7

Adjunto acompaño el doble lote de  
galerías núm. 7, que deberá devolver  
completado ese Ayuntamiento dentro del  
plazo de diez días, a fin de recibir una  
de las dos ejemplares a la Subsecretaría,  
y conservar el otro en la Secretaría de  
esta Junta. Los Ayuntamientos que no  
hubieran tenido estas circunstancias de-  
bían el pasado 4 que el mismo se re-  
fiera, devolverlo en plazo el cinco  
debia haberlo devuelto dentro del mismo  
plazo.

Lo que se comunica a V. para su  
cumplimiento y demás efectos. Dios  
guarde a V. muchas años. Castellón a 11  
de Octubre de 1886.

El Secretario

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures]*  
Comité Electoral de Castellón  
11 de Octubre de 1886